

VISTO:

Río Gallegos, 19 de junio de 2025.-

El Expediente N° 110.487/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 25/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE fundamenta la solicitud en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la UNPA, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE por Disposiciones N° 110/25 y 129/25 se autorizaron llamados a inscripción para la cobertura de dicho cargo, resultando en ambos casos sin postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 142/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la cobertura de un cargo de carácter interino a término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante el mecanismo de designación directa establecido por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, en su artículo 25°;

QUE fundamenta la solicitud en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la UNPA, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC) y en la imposibilidad de haber cubierto el cargo de categoría profesor adjunto;

QUE por Disposición N° 37/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. María Laura GALLARDO GONZÁLEZ, a los docentes: Méd. Sergio Raúl BONOTTO, Lic. Miguel Ángel GALARZA, Mg. Pedro DE CARLI, en calidad de titulares y la Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, en carácter de suplente;

QUE a fs. 86/88 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. María Laura GALLARDO GONZÁLEZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, y recomienda su designación;

QUE a fs. 54 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 55 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito, a partir de la designación y hasta el 31 de diciembre de 2025;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. María Laura GALLARDO GONZÁLEZ (C.U.I.L. N° 27-32158110-8) en un cargo Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.-



///

N° 365/2025



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. María Laura GALLARDO GONZÁLEZ deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R 1115 002 013 000 16 73 17 00 01 00 1 2 0 0000 1 21 3 4.-

ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARO
Vicedecano
UNPA - UARG